

## 2011-080 avaluo catastral

ALIRIO ARENAS <alirioarenas@hotmail.com>

Vie 04/03/2022 01:07 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.  
VIENE DEL JUZGADO 15 C.V.M

REF; PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE; ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ CESIONARIO contra CARMENZA RODRIGUEZ.

RAD 2010-080

ASUNTO: AVALUO CATASTRAL + EL 50%

ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ C. C. 16716099 expedida en Cali. En mi calidad de demandante reconocido dentro del proceso de la referencia, con mi mayor respeto informo a usted:

como quiera por error involuntario en el correo anterior enviado hace pocos minutos **no envié el certificado de avalúo catastral**, se lo allego

anexo **certificado de avaluo catastral**

ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ  
C. C. 16716099 expedida en Cali.

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31937



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propriet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
ARDILA CARMENZA	1	0%	CC	31300616
BARBOZA GUSTAVO	1	0%	CC	17127317

No. Título	Fecha Título	Notaría/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0		0	0		0

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100131300130012500000002	Avalúo catastral: \$2,156,000
Dirección Predio: KR 25 M # 72 X - 10	Año de Vigencia: 2022
Éstrato: 1	Resolución No: S 6227
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 0	Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 56	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 3 días del mes de marzo del año 2022

  
 EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO  
 Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa  
Código de seguridad: 31937

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.